RESOLUCIÓN Nº 145/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIETOS SESENTA Y DOS MILTRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES (GS. 4.148.362.398).

VISTO: el informe presentado por la Intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa **DENOMINADA CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO** para la construcción del palacete municipal de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, y..

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 170 de fecha 19 de agosto de 2019 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y la misma fue derivada a la Comisión de Hacienda y presupuesto.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: *Aprobación de la Adjudicación*: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2019, la comisión de hacienda y presupuesto presento dictamen que copiado dice: La Comisión de Hacienda y Presupuesto integrada por los señores Concejales Tomás Edulfo Riquelme, Presidente, Fredys Sotto, Miembro, nos hemos reunido con el objeto de estudiar y dictaminar el informe del COMITÉ DE EVALUACION con relación al LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL"ID N° 364939, PLURIANUAL EFECTUADO A TRAVES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019.

Según el estudio y análisis realizado atendiendo al informe del COMITÉ DE EVALUACIÓN se presentaron tres OFERENTES: Oferente 1: Engineering - Oferta: 5.862.120.781. Oferente 2: El Oportuno – Oferta: 4.148.362.398. Oferente 3: Consorcio Aravera – Oferta: 4.709.874.744.-

Al evaluar la composición del precio ofertado por cada uno de los tres oferentes, se pudo verificar de que respetaron el margen de referencia que se encuentra estipulado en el PBC "Pliego de Bases y Condiciones", se puede ver que cumplen con los criterios de evaluación requeridos en el llamado.-

Por ende se puede concluir que la OFERTA más económica es la del oferente N° 2 EL OPORTUNO por la suma ofertada y presentada según el acta de apertura de sobres y corroborada en el cuadro comparativo de Ofertas, se hace alusión de que se beneficia con el MARGEN DE PREFERENCIA, ya que ha presentado el Certificado del MIC que le da derecho a este beneficio.-

Por todo lo mencionado más arriba recomendamos a la plenaria su aprobación y por ende la adjudicación del LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL" ID N° 364.939, PLURIANUAL, EFECTUADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 a favor del Oferente EL OPORTUNO por el monto de Gs.4.148.362.398.**POR TANTO**

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Abog. Arnaldo Jara
Secretario
Honorable Junta Municipal

Abg. Raúl Galeano Morinigo
Presidente
Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES "EL OPORTUNO", PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACETE MUNICIPAL EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIETOS SESENTA Y DOS MILTRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO GUARANIES (GS. 4.148.362.398), con todos los impuestos incluidos.----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Abog. Arnaldo Caballero.
Secretario General H.J.M.

Abg. Raúl Galeano Morinigo.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.- San Juan Bautista Misiones_____de_____de 2019.

Abg. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.